

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 2347/

PARRAL, Mayo, 30 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3 El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -
- 4.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Operativo Camino Vecinal, los días 28 y 29 de Mayo del 2011, al siguiente funcionario municipal:

RAMON LUENGO CASTILLO, Planta, Auxiliar, Grado 18º E.M.R.

CANCELESE, a la persona antes indicada, Dos (02) Viáticos sin Pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE/SILVA SALDIAS JEFA DÉ PERSONAL

JEFE DE

SECRETARIA MUNICIPAL

ÁLEJANĎRA ROMAN CI

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.